



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00114-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA ESTELLA MOLANO GUTIÉRREZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 8 de noviembre de 2018 (folios 13 a 21 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 21 de junio de 2016 (folios 56 - 61 del expediente).

Por Secretaría procédase a archivar el expediente, previa devolución de remanentes sí a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 23 del 20 de mayo de 2019.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario